

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

DICTAMEN TÉCNICO.

**LMCN N° 37/2024 CON ID N° 453548 - SERVICIO DE FUMIGACION -
CONTRATO ABIERTO**

Lugar y fecha: 02/09/2024

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Funcionario o técnico responsable (*): CP. JOEL CORONEL

**Dependencia y cargo que desempeña (*): DIRECTOR DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Sustento de las especificaciones técnicas – adjunto a este documento:

1. Claridad en los requerimientos: Al detallar las especificaciones técnicas, se proporciona a los posibles licitadores una comprensión clara y completa de los requisitos y características necesarias para el proceso. Esto ayuda a evitar malos entendidos y confusiones durante el proceso de licitación.

2. Equidad y transparencia: Al contar con especificaciones detalladas, se garantiza que todos los licitadores estén compitiendo en igualdad de condiciones, ya que saben exactamente lo que se espera de ellos y cómo será evaluada su propuesta.

3. Calidad del producto final: Las especificaciones detalladas permiten establecer estándares de calidad y desempeño precisos para el producto o servicio a adquirir. Esto contribuye a obtener un resultado final que cumpla con las expectativas y requerimientos de la convocante.

4. Facilita la comparación de propuestas: Con especificaciones bien detalladas, la convocante puede comparar de manera objetiva las propuestas recibidas, evaluar su cumplimiento con los requisitos establecidos y seleccionar la oferta más conveniente en función de criterios específicos.

5. Reducción de riesgos y costos adicionales: Al ser específicas en las especificaciones, se minimiza la probabilidad de errores, omisiones o interpretaciones incorrectas por parte de los licitadores, lo que ayuda a reducir riesgos de incumplimiento y posibles costos adicionales asociados a modificaciones o ajustes posteriores.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(En un proceso de licitación, algunos requisitos básicos que un proceso):


CP. *[Firma]*
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad de Luque


CP. *[Firma]*
CP. Joel P. Coronel Martínez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

1. **Documentación legal:** Las empresas interesadas en participar en la licitación deben presentar documentos legales que demuestren su capacidad legal para contratar.-

2. **Capacidad experiencia:** Es común que se solicite a los licitantes demostrar su experiencia para llevar a cabo el proyecto específico, esto puede incluir referencias de proyectos anteriores.-

3. **Garantías y seguros:** En muchos casos, se solicita a los licitantes presentar garantías financieras o seguros que respalden la ejecución del proyecto y mitiguen posibles riesgos.

Ventajas de tener estos requisitos en un proceso de licitación:

1. **Selección de empresas calificadas:** Al exigir requisitos como experiencia, se asegura que las empresas que participan en la licitación cuenten con los recursos y habilidades necesarios para llevar a cabo el proyecto de manera exitosa.

2. **Reducción de riesgos:** Al solicitar garantías y seguros, se reducen los riesgos asociados con la ejecución del proyecto, ya que se cuenta con respaldos financieros en caso de incumplimiento por parte del contratista.

3. **Transparencia:** Establecer requisitos claros y objetivos ayuda a garantizar la transparencia en el proceso de selección de contratistas, evitando favoritismos o decisiones arbitrarias.

4. **Calidad y cumplimiento:** Al seleccionar empresas con experiencia y capacidades adecuadas, se aumenta la probabilidad de que el proyecto se lleve a cabo con éxito, cumpliendo con los estándares de calidad y en los plazos establecidos.-

En resumen, tener requisitos claros y específicos en un proceso de licitación contribuye a seleccionar empresas calificadas, reducir riesgos, promover la transparencia y garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución de los proyectos).

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(En ninguna parte se solicita MARCA).


Dr. Guillermo Chaves
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad de Luque


C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente



C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): DIRECTOR DE ADMINITRACION Y FINANZAS – CP. JOEL CORONEL



Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad de Luque

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): DIRECTOR DE LA UOC – DR. ARMANDO MALDONADO



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

ANALISIS - ADJUNTAR AL DICTAMEN TECNICO de la LMCN N° 37/2024 CON ID N° 453548 - SERVICIO DE FUMIGACION - CONTRATO ABIERTO

LUQUE, 02 de setiembre de 2024

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. AGUSTIN ENCINA
Asunción, Paraguay

Quien suscribe, el Director de la UOC - Dr. Armando Maldonado y el que solicito el proceso el Director de Administración y Finanzas el Cp. Joel Coronel, cumpliendo de este modo para enviar el documento que menciona en la Resolución N° 4401/2023 de fecha 17/11/2023 - Art° 40 dice que se debe remitir el siguiente documento; "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsables del área requirente o del técnico que las recomendó que fuese modificado mediante Resolución N° 453/2024 - Art° 12 - y quedaría como sigue; "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsables del área requirente o del técnico que las recomendó

Observación: conforme al material dice que se debe adjuntar al dictamen técnico;


Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C de la
Municipalidad Luque


Cp. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque






MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*(En los casos en que corresponda, en este apartado la convocante deberá indicar las razones o motivos por los cuales se determina de manera específica una marca o derecho intelectual. Caso contrario indicar que "No Aplica". **Importante:** No constituye argumento técnico respaldatorio mencionar que son requeridos por mera necesidad institucional o simplemente transcribir los requerimientos).*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Se expone este documento y estamos en conocimiento de lo relacionado a que el dictamen técnico mencionado en el circular N° 27/2024 es de carácter orientativo tal como lo dice en el mismo documento;

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO. (Art 40 *inc. a*) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

(Este modelo de dictamen es de carácter orientativo y deberá completarse de acuerdo a los requisitos exigidos en cada procedimiento de contratación. Las redacciones son libres y las convocantes podrán ajustarlo conforme a la particularidad de los requerimientos solicitados. Los campos que contengan el símbolo () son obligatorios).*

(En este informe no es necesaria la transcripción de los requisitos descritos en el pliego, la finalidad es realizar argumentaciones que respondan a las preguntas ¿Qué? ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Para qué?, etc.)

Lugar y fecha .

Y a razón del mismo esquema se agrega mas cosas con el fin de detallar lo máximo posible el proceso de licitación así como lo explica en el mismo escrito subrayado más arriba.-

Y conforme consta en la reglamentación - Resolución N° 453/2024 - Art° 12 - y quedaría como sigue: "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó" se procede a la realización e información sobre el siguiente proceso;


Dr. Guillermo Martínez
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad Luque


C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Descripción del proceso a realizar
<u>LMCN N° 37/2024 CON ID N° 453548 - SERVICIO DE FUMIGACION - CONTRATO ABIERTO</u>
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios que será integrado al PBC para ser aprobado conforme la Ley N° 7021/2022 – Art° 45 de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos. -

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Fumigación	M2	Se deberán tratar todos los lugares públicos y baldíos para combatir los criaderos del mosquito contra el dengue. METODOLOGÍA TRATAMIENTO: Se deberán realizar dos fumigaciones para el primer tratamiento. El lapso entre una y otra será de quince días en un horario de 07:00 hs a 20:00hs. En la primera visita se abarcaran los tratamientos en todas las áreas y dependencias y en la segunda solamente en las áreas que se necesiten revisiones, reposiciones y aplicación de larvicidas. EQUIPOS Y LARVICIDAS A UTILIZAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN DEBERÁN SER: Pulverizador máquina que abarque 10 metros, manual a mochila, atomizador eléctrico de UBV, motopulverizador, equipos varios como palancas, alambres, equipos de protección individual, entre otros. Los ingredientes activos utilizados deben poseer certificados de libre venta emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que serán presentados una vez emitida la orden de trabajo (todos los productos utilizados deben cumplir con las normas nacionales, internacionales y municipales dictadas a tal efecto, de manera que aseguren una total protección a las personas y al medio ambiente, inspecciones periódicas para verificar el servicio brindado, garantía que implique la presencia inmediata de los técnicos frente a cualquier síntoma que indique reaparición de plagas tratadas, sin costo adicional).

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La fumigación es un proceso esencial en el control de plagas y la protección de la salud pública, donde la proliferación de insectos y roedores puede tener consecuencias graves. Este proceso implica la aplicación de productos químicos o biológicos para eliminar o controlar la población de plagas, y su importancia radica en varios factores.

Objetivo Principal de la Fumigación








MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

El objetivo principal de la fumigación es erradicar o controlar plagas que pueden afectar la salud humana, y la infraestructura. Las plagas, como mosquitos, cucarachas, ratas y termitas, no solo son una molestia, sino que también pueden ser portadoras de enfermedades, causar daños, y afectar la calidad de vida. Por lo tanto, la fumigación se convierte en una herramienta crucial para prevenir brotes de enfermedades y proteger los recursos económicos.

Ventajas de la Fumigación

1. Control de Enfermedades: Muchas plagas son vectores de enfermedades. Por ejemplo, los mosquitos pueden transmitir el dengue, el zika y la malaria. La fumigación ayuda a reducir la población de estos insectos, disminuyendo así el riesgo de brotes y protegiendo la salud pública.

2. Preservación de Infraestructura: Plagas como las termitas pueden causar daños significativos a estructuras, lo que puede resultar en costosas reparaciones. La fumigación preventiva ayuda a proteger edificios y otras infraestructuras, prolongando su vida útil y reduciendo costos a largo plazo.

3. Mejora de la Calidad de Vida: La presencia de plagas puede afectar la calidad de vida de las personas, causando incomodidad y estrés. La fumigación contribuye a crear un ambiente más saludable y agradable, lo que mejora el bienestar general de la comunidad.

4. Eficiencia y Rapidez: Los métodos modernos de fumigación son altamente eficientes y pueden eliminar plagas en un corto período. Esto es especialmente importante en situaciones de emergencia, donde una rápida intervención puede prevenir la propagación


Dr. Guillermo A. Martínez
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad de Luque


C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: [www.munilunqueuoc@gmail.com](mailto:munilunqueuoc@gmail.com)/municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

de enfermedades o daños mayores.

5. Prevención a Largo Plazo: La fumigación no solo aborda problemas inmediatos, sino que también puede ser parte de un programa de manejo integrado de plagas (MIP) que incluye monitoreo y prevención. Esto ayuda a mantener las poblaciones de plagas bajo control a largo plazo.

Consideraciones Finales

Es importante destacar que la fumigación debe ser realizada por profesionales capacitados que sigan las normativas de seguridad y medio ambiente. El uso indebido de productos químicos puede tener efectos adversos en la salud humana y el ecosistema. Por lo tanto, es fundamental realizar un análisis adecuado antes de aplicar cualquier tratamiento.

En conclusión, la fumigación es un proceso crucial para el control de plagas, con múltiples beneficios que abarcan desde la protección de la salud pública hasta la preservación de cultivos y estructuras. Su correcta implementación contribuye a un entorno más

Sustento de las especificaciones técnicas;

1. Claridad en los requerimientos: Al detallar las especificaciones técnicas, se proporciona a los posibles licitadores una comprensión clara y completa de los requisitos y características necesarias para la adquisición de los servicios. Esto ayuda a evitar malos entendidos y confusiones durante el proceso de licitación.

2. Equidad y transparencia: Al contar con especificaciones detalladas, se garantiza que todos los licitadores estén compitiendo en igualdad de condiciones, ya que saben


Dr. Guillermo Hernández
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad de Luque


C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

exactamente lo que se espera de ellos y cómo será evaluada su propuesta.

3. Calidad del producto final: Las especificaciones detalladas permiten establecer estándares de calidad y desempeño precisos para el producto. Esto contribuye a obtener un resultado final que cumpla con las expectativas y requerimientos de la convocante.

4. Facilita la comparación de propuestas: Con especificaciones bien detalladas, la convocante puede comparar de manera objetiva las propuestas recibidas, evaluar su cumplimiento con los requisitos establecidos y seleccionar la oferta más conveniente en función de criterios específicos.

5. Reducción de riesgos y costos adicionales: Al ser específicas en las especificaciones, se minimiza la probabilidad de errores, omisiones o interpretaciones incorrectas por parte de los licitadores, lo que ayuda a reducir riesgos de incumplimiento y posibles costos adicionales asociados a modificaciones o ajustes posteriores.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(En un proceso de licitación, algunos requisitos básicos que suelen ser comunes incluyen, son requisitos mínimos que se solicitan en un proceso):

1. Documentación legal: Las empresas interesadas en participar en la licitación deben presentar documentos legales que demuestren su capacidad legal para contratar.-

2. Capacidad experiencia: Es común que se solicite a los licitantes demostrar su experiencia para llevar a cabo el proyecto específico, esto puede incluir referencias de


Dr. Guillermo H. Martínez
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad Luque


C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

proyectos anteriores.-

3. Capacidad financiera: Se suele requerir información sobre la estabilidad financiera de las empresas interesadas, como estados financieros.-.

4. Garantías y seguros: En muchos casos, se solicita a los licitantes presentar garantías financieras o seguros que respalden la ejecución del proyecto y mitiguen posibles riesgos.

Ventajas de tener estos requisitos en un proceso de licitación:

1. Selección de empresas calificadas: Al exigir requisitos como experiencia, se asegura que las empresas que participan en la licitación cuenten con los recursos y habilidades necesarios para llevar a cabo el proyecto de manera exitosa.

2. Reducción de riesgos: Al solicitar garantías y seguros, se reducen los riesgos asociados con la ejecución del proyecto, ya que se cuenta con respaldos financieros en caso de incumplimiento por parte del contratista.

3. Transparencia: Establecer requisitos claros y objetivos ayuda a garantizar la transparencia en el proceso de selección de contratistas, evitando favoritismos o decisiones arbitrarias.

4. Calidad y cumplimiento: Al seleccionar empresas con experiencia y capacidades adecuadas, se aumenta la probabilidad de que el proyecto se lleve a cabo con éxito, cumpliendo con los estándares de calidad y en los plazos establecidos.-

En resumen, tener requisitos claros y específicos en un proceso de licitación contribuye a

Dr. Guillermo Chacabuco
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad de Luque

C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

seleccionar empresas calificadas, reducir riesgos, promover la transparencia y garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución de los proyectos).

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(En ninguna parte se solicita MARCA).

CONSIDERACIONES JURIDICAS - (principio legal - referencia);

Ley N° 7021/2003 - Art° 4 - "Principios rectores." b) **Desconcentración de Funciones:** se fortalecerá la actividad regional y una adecuada delegación de facultades, basados en el principio de centralización normativa y descentralización operativa de las instituciones públicas. m) **Simplificación y Modernización Administrativa:** se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. h) **Primacía del Interés general:** el Sistema Nacional de Suministro Público se fundamenta en el principio de la primacía del interés general sobre el interés particular previsto en la Constitución.-

Ley N° 7021/2003 - Artículo 45 - Pliegos de Bases y Condiciones - Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-

En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del


Dr. Guillermo Chacabuco
Director de la U.O.C de la
Municipalidad Luque


C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.-

En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación.

Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley.-

Ley N° 7021/2003 - Artículo 64.- Legislación supletoria - En todo lo no previsto por la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.-

En todo caso si existiese alguna modificación durante el proceso realizado se debe tener en cuenta la Ley N° 7021/2003 - Artículo 48.- Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones - La autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, siempre que las modificaciones:

- Se pongan en conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- No tengan por objeto limitar el número de participantes.
- No consistan en la sustitución de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

El reglamento establecerá los mecanismos y plazos mínimos de difusión de las modificaciones.

Cualquier modificación a las bases de la contratación resuelta por la contratante será considerada como parte

Dr. Guillermo Hernández
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad Luque

C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

integrante de las mismas y conlleva la necesidad de establecer prórrogas para la presentación de ofertas.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

Observación: tener en cuenta lo subrayado y negrita a razón de que si surgiese algún cambio drástico significativo de los bienes o servicios, se deberá remitir adjunto a las modificaciones un documento complementario del mismo, para ser publicado con los cambios instados en el trámite.-

Resolución N° 4401/2023 de fecha 17/11/2023 - Art° 7 - Delegación de facultades para suscripción de documentos - Los documentos remitidos en el marco de los procedimientos de contrataciones públicas suscritos por funcionarios facultados para actuar en representación de la máxima autoridad institucional, serán aceptados siempre que tal delegación se encuentre debidamente acreditada a través de un acto administrativo; Como referencia se debe tener en cuenta;

EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, **es uno de los principios que rige el derecho administrativo, que básicamente exige que las autoridades administrativas deban actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos.** Es decir, la autoridad administrativa solo puede realizar lo que la ley autoriza, al contrario que un particular, que puede haber todo aquello que la ley no le prohíbe.-

Manuel De Jesús Ramírez Candía, expresa que el principio de legalidad como limite a la actividad del Estado, tiene singular importancia en el ejercicio de las facultades discrecionales y en tal sentido debe señalarse que siendo la ley una norma abstracta de carácter general, muchas veces el administrador debe elegir, mediante el caso concreto, la solución que se ajuste con perfección a las finalidades de la norma, para lo cual tendrá que evaluar la conveniencia, **razonabilidad y oportunidad caso por caso**”

Los actos administrativos igualmente deben ceñirse al PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD. Al respecto, según Linares Quintana, “toda actividad estatal para ser constitucional debe ser razonable, dicho autor explica que “lo razonable es lo opuesto a lo arbitrario y significa: conforme a la razón, justo, moderado, prudente, todo lo **cual puede ser resumido: con arreglo a lo que dice el sentido común**”

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento


Dr. Guillermo Hernández
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad de Luque


C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque






MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

desde el inicio hasta el fin, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, **la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe.** Todo esto verificado en los Artº 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Artº 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Art.372.- Los derechos **deben ser ejercidos de buena fe.** El ejercicio abusivo de los derechos no está amparado por la ley y compromete la responsabilidad del agente por el perjuicio que cause, sea cuando lo ejerza con intención de dañar aunque sea sin ventaja propia, o cuando contradiga los fines que la ley tuvo en mira al reconocerlos. La presente disposición no se aplica a los derechos que por su naturaleza o en virtud de la ley pueden ejercerse discrecionalmente.

Art.708.- **Al interpretarse el contrato se deberá indagar cual ha sido la intención común de parte y no limitarse al sentido literal de las palabras.**

Para determinar la intención común de las partes se deberá apreciar su comportamiento total, aun posterior a la conclusión del contrato.

Art.715.- Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, **y deben ser cumplidas de buena fe.** Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas.

Por todo lo manifestado:

Reconocer que el mismo pedido es movido por cuestiones de interés general y el intento de agotar instancias definidos en mi cargo público del deber de colaborar, enunciada por la propia Constitución Nacional en su Artº 128;

Artículo 128 - DE LA PRIMACIA DEL INTERES GENERAL Y DEL DEBER DE COLABORAR


Dr. Guillermo H. Martínez
Director de la U.O.C de la
Municipalidad Luque


C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dirección de la UOC

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general todos los habitantes deben colaborar en bien del país, prestando los servicios y desempeñando las funciones definidas como carga pública, que determinen esta Constitución y la ley.

Se propone el inicio del proceso con las especificaciones técnicas enunciadas y, en base a las razones fundadas más arriba, salvo mejor parecer. -


Dr. Guillermo H. Martínez
Director de la U.O.C. de la
Municipalidad Luque




C.P. Joel P. Coronel Martínez
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque



Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: [www.munilunqueuoc@gmail.com](mailto:munilunqueuoc@gmail.com)/municipalidad@luque.com.py